I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO N°: 1568 /

CHEPICA, 26 JUN 2015

CONSIDERANDO: 1.- La carta informativa de fecha 17 de Junio 2015, respectivamente enviada por el funcionario municipal Luciano Dalens Sepúlveda, Dirigente Gremial, donde informa tramites del gremio en Santa Cruz , el día 17 de Junio, en atención a la Ley N° 19.296.

2.- El tipo de información permisos gremiales SIAPER (Sistemas de información y central del personal de la administración del estado)

3.- Decreto alcaldicio N° 3416 de fecha 31 de Diciembre 2014.

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.296 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1. Regularícese la información enviada por el Dirigente Gremial don Luciano Dalens Sepúlveda correspondiente al 17 de Junio del 2015, en cuanto a tramites del gremio en la ciudad de santa Cruz .

2.- Pase a Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno, para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MLF/AAO/mdo.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- C. Interno
- Of. Partes